



DECRETO N° 663

CASTRO, 22 de julio de 2020.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, el decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, el decreto alcaldicio de disposición general N° 646 de fecha 01.07.2020, que detalla las actividades de la Dirección de Cultura y Turismo en tiempos de Covid-19, y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRÚEBESE, el contrato de prestación de servicios por actividades enmarcadas en la reprogramación de las iniciativas de la Dirección de Cultura y Turismo, celebrado entre:

LUIS FELIPE AZÓCAR OYARZÚN,

MARÍA TERESA RODRÍGUEZ RIVERA,

FELIPE IGNACIO VIDAL FARÍAS

PAULO SIMÓN LEÓN OPAZO,

JORDAN DANILO MENDOZA RAMÍREZ,

JACOB PATRICIO BARRÍA CÁRCAMO,

KARINNE IBELISSE NEUMAN BOBADILLA,

SERGIO BENITO COLIVORO ANDRADE

DAVID ALEJANDRO IBAÑEZ LETELIER,

DAYANA SOLEDAD GUZMÁN VÁSQUEZ,

KAROLL ISABEL BLANCO ANDRADE,

JUAN PABLO ROMERO NÚÑEZ,

CRISTOPHER ANTONIO MILLAPÁN ARAYA,

CLAUDIO ALEJANDRO MONJE YAÑEZ,

FELIPE EDUARDO ESPINOSA VALDÉS,

RODRIGO LUIS ANDRÉS CHIGUAY CÁRDENAS,

FRANCISCO JAVIER LEIVA GONZÁLEZ,

JUAN PABLO MOSQUEIRA CÓRDOVA,

JASON FRANCO SOTO MONTERO,

GONZALO PATRICIO PALMA BÓRQUEZ,

y la Ilustre

Municipalidad de Castro, representada por su alcalde **don JUAN EDUARDO**

VERA SANHUEZA,

Los gastos en los que incurra en los presentes contratos por parte de la Municipalidad serán cargados a la cuenta N° 215.21.04.004, denominada "Prestaciones de Servicios Comunitarios", y pertenecen a los centros de costos 05.05.09, 06.06.01, 06.06.02, 06.06.04, 06.06.06 y 06.06.11.

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte íntegramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MSG/CM

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Administración y Finanzas.